

PROCESO DECLARATIVO VERBAL RADICACION:08-001-31-53-016-2020-00028-00

coordinadorjuridico@henaoabogadosasociados.com
<coordinadorjuridico@henaoabogadosasociados.com>

Lun 28/06/2021 4:25 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: fredyferis@hotmail.com <fredyferis@hotmail.com>; tesorera.avi@gmail.com <tesorera.avi@gmail.com>; gabrielsernag@gmail.com <gabrielsernag@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf;

JUZGADO: DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL

DEMANDANTES:WILLIAM ARTURO AMASTHA TALGIER DAVID CURE DAU DEMANDADO:ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

PLATINO INMOBILIARIO S.A.S.

AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S.

RADICACION:08-001-31-53-016-2020-00028-00



HENAO
ABOGADOS ASOCIADOS



Doctora

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTES: WILLIAM ARTURO AMASTHA TALGIER
DAVID CURE DAU
DEMANDADOS: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
PLATINO INMOBILIARIO S.A.S.
AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S.

RADICACION: 08-001-31-53-016-2020-00028-00

YUDY ZAMIRA HENAO GUTIÉRREZ, en mi condición de apoderada judicial de los señores **DAVID CURE DAU** y **WILLIAM ARTURO AMASTHA TALGIER**, por medio del presente escrito muy respetuosamente me dirijo a su despacho, encontrándome en el término para ello, con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 22 de Junio de 2021.

DECISIÓN RECURRIDA

Mediante de auto de fecha 22 de Junio de 2021, su honorable despacho requirió a este extremo procesal con el fin de que se adelantaran las gestiones para notificar del presente proceso judicial a la sociedad comercial AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., so pena declarar el desistimiento tácito en virtud de lo preceptuado en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTO DEL RECURSO DE REPOSICION

En el auto de fecha 22 de Junio de 2021 este despacho judicial ordenó a la parte demandante efectuar las gestiones correspondientes para notificar del auto de admisorio de fecha 14 de Julio de 2020 a la sociedad comercial AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., por ser esta una carga o deber procesal que debe cumplir este extremo de la Litis.

Una vez examinado el auto en cuestión lo recibí con extrañeza y algo de sorpresa, ya que mediante mensaje de datos de fecha 10 de Mayo de 2021 enviado al correo electrónico inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá por parte de la sociedad AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S. notifiqué a esta entidad del auto admisorio de fecha 14 de Julio de 2020.

De hecho, el correo electrónico mediante el cual efectué la notificación a la referida sociedad lo envié con copia al correo institucional ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, y horas más tarde aporté al despacho un memorial donde informaba que se habían realizado las notificaciones a todos los integrantes de la parte pasiva en el presente litigio, venciéndoseles el término para contestar la demanda el día 11 de Junio de 2021.

Por lo anterior, no comprendo las razones por la cual se nos está requiriendo para que efectuemos nuevamente la notificación de la señalada sociedad, ya que es claro que se notificó del auto admisorio de la demanda de la referencia en debida forma, según lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica tesoreria.avi@gmail.com, la cual es la registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá por parte de la sociedad comercial AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S.

Todo lo anterior consta en las copias de los correos electrónicos enviados el día 10 de Mayo de 2021 que se aportan con el presente escrito.



HENAO
ABOGADOS ASOCIADOS



www.henaoabogadosasociados.com

PETICION ESPECIAL

Ruego muy respetuosamente a usted señor Juez se sirva **REPONER** el auto de fecha 22 de Junio de 2021, notificado por estado el día 23 de Junio de 2021, y en consecuencia sírvase tener por no contestada la demanda por parte de AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., teniendo en cuenta que se le venció el término de traslado el día 11 de Junio de 2021 y a pesar de ello, hasta la fecha no obra en el expediente pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la demanda por parte de esta sociedad comercial.

ANEXOS

1. Copia de la captura de pantalla del correo electrónico donde consta el envío de la notificación personal a través de mensaje de datos al correo electrónico tesorera.avi@gmail.com, en fecha 10 de Mayo de 2021.
2. Copia de la captura de pantalla del correo electrónico enviado al despacho, que contiene las notificaciones a los demandados en fecha 10 de Mayo de 2021

Atentamente,

YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ
C.C. No. 32.785.409 de Barranquilla
T.P. No. 91.884 del C.S.J.

De: coordinadorjuridico@henaoabogadosasociados.com
Enviado el: lunes, 10 de mayo de 2021 11:13 a. m.
Para: tesorera.avi@gmail.com
CC: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: NOTIFICACION DEMANDA DECLARATIVA VERBAL - JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA RADICACION:08-001-31-53-016-2020-00028-00
Datos adjuntos: DEMANDA VERBAL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.pdf; AUTO ADMISORIO JUZGADO 16 CTO.pdf
Importancia: Alta

Buenos días.

JUZGADO: DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTES: WILLIAM ARTURO AMASTHA TALGIER DAVID CURE DAU DEMANDADO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. PLATINO INMOBILIARIO S.A.S.
AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S.
RADICACION:08-001-31-53-016-2020-00028-00

LA PRESENTE ES UNA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE FECHA 4 DE JUNIO 2020.

FAVOR CONTESTAR EL PROCESO DECLARATIVO VERBAL, al JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA, AL CORREO INSTITUCIONAL ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

ADJUNTO:

- COPIA DE LA DEMANDA VERBAL CON ANEXOS
- COPIA DEL AUTO ADMISORIO PROFERIDO POR EL JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA.

ATENTAMENTE,

YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ
ABOGADA PARTE DEMANDANTE
coordinadorjuridico@henaoabogadosasociados.com

De: coordinadorjuridico@henaoabogadosasociados.com
Enviado el: lunes, 10 de mayo de 2021 4:02 p. m.
Para: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: platinoinmobiliario@gmail.com; servicioalcliente@alianza.com.co;
tesorera.avi@gmail.com
Asunto: PROCESO DECLARATIVO VERBAL rad. 08-001-31-53-016-2020-00028-00
Datos adjuntos: ESCRITO APORTANDO NOTIFICACIONES DEMANDADOS .pdf; NOTIFICACION
DEMANDA ALIANZA FIDUCIARIA.pdf; NOTIFICACION DEMANDA AVI STRATEGIC
INVESTMENT SAS.pdf; NOTIFICACION DEMANDA PLATINO INMOBILIARIO SAS.pdf
Importancia: Alta

JUZGADO: DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTES: WILLIAM ARTURO AMASTHA TALGIER DAVID CURE DAU DEMANDADO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
PLATINO INMOBILIARIO S.A.S.
AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S.
RADICACION: 08-001-31-53-016-2020-00028-00